

144  
Sesión del Vice de Sep.  
tiembre de 1899.

Primera hora

Bajo la Presidencia del  
Honorable Camacho,

asistieron los Honorables Vice-  
presidente, Arias, Ortega, Chi-  
centales, Barrios, Carrasco, Cue-  
va, Crespo, Ford, Chavez, Chiri-  
baga, Freire, Durango, Espino-  
za, Priente, Estrada, Escudero,  
Egas, Fernandez, Huerta, Gu-  
tiérrez, Martínez, Navarro,  
Olea, Palacios, Panaberrera,  
Urb, Panaberrera, U, Valera,  
Vázquez Cepeda, Vázquez, Sal-  
dumbide y el infrascripto Di-  
putado Secretario.

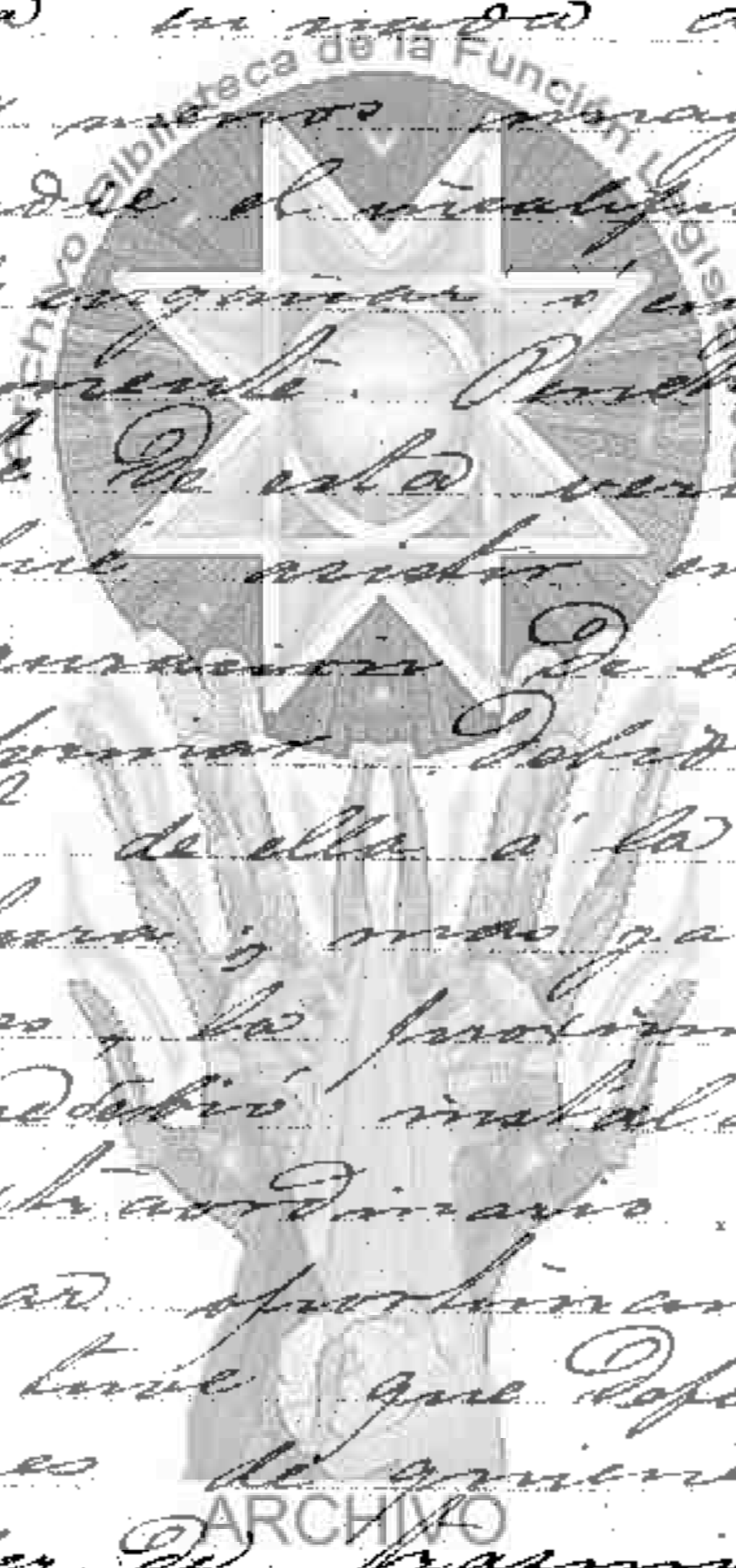
Fue leída y aprobada el ac-  
ta de la sesión del 11.

Se leyó el siguiente in-  
forme del Excmo. Ministro  
de lo Interior y Colonias.

Quito, Septiembre 12 de  
1899. Excmo. Secretario de  
lo Honorable Senado de  
Paraguay. He retardado,  
quizá mas de lo justo en  
aparición, la contestación  
al atento oficio de Ud. seri-  
lado con el número 11 y fe-  
chado el día de lo corrientes

irritantemente por ser en las res-  
puestas que se piden lo mas ac-  
to y preciso en lo posible.

Ora como contrato, ora co-  
mo aspiracion suprema del Ecu-  
dor, que ve en la obra del Ferrocarril  
transandino, en verdadera, en  
irrica revolucion salvadora,  
es ella la tal trascendencia para  
tous que no cabe proceder con li-  
geridad en nada de lo que le ata-  
ne y menos imaginar siquiera  
en modo de inculcable propo-  
sito de organizar o organizarse volun-  
tariamente. Penetrado intima-  
mente de esta verdad, mi ami-  
go fue asisto en persona a la  
inauguracion de la obra para pa-  
der informar debida y segura-  
mente de ella a la actual Se-  
ñalatura y mas ga que entre dias  
razones y la proximidad del Dia  
en que debio instalarse el Congre-  
so Extraordinario, me impidio  
realizar oportunamente mi pro-  
yecto tuvo que referir a las asocia-  
ciones de quienes estaban en  
el Poder de transacciones con  
estricta verdad y severa exactitud.  
El principio tan vulgar en que-  
cho de verdad sabida y buena fe  
guardada, no menos que el pro-  
pio interes, obligaban al Repre-  
sentante de la Compania empre-  
saria a la mayor sencillez en  
sus correspondencias y apun-  
taciones. El Quir Juan Guallberto  
Perez, Ingeniero principal y de  
las mas notables en la practica,



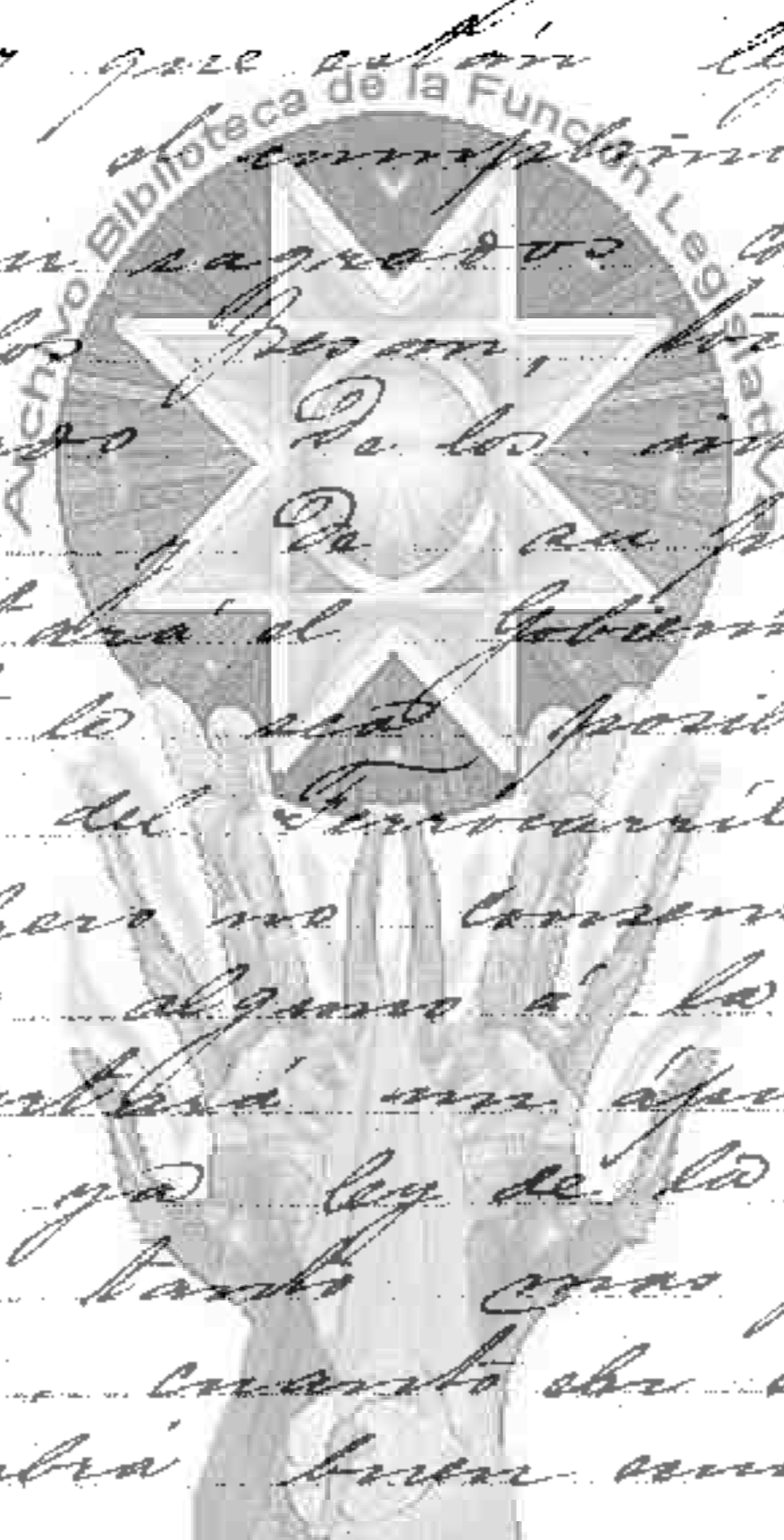
140  
hace que de una manera, en lo  
relativo a un informe que se  
libra, y sobre esta prensa de  
imparcialidad, he sido, además,  
solemnemente, en palabras de  
respetar su comisión con la  
sinceridad y lealtad que se  
mandaba la confianza y el  
se honra con que le distinguió el Go-  
bierno. Mandadas, pues, fueron  
las razones que me asistieron pa-  
ra proceder en mi Informe Cons-  
titucional con la sinceridad e  
integridad que habréis notado al  
hablar de Obras Públicas. Mas ade-  
más, mediante el oficio que conté-  
ste, no me he contentado con las  
preliminares afirmaciones; sino  
que de acuerdo con el C. P. Pre-  
sidente de la República, he nom-  
brado un ciudadano integérrimo  
para que recorriendo el camino  
hasta donde le sea posible logre  
satisfacer, en lo esencial, esta  
ansia que a todo costo aqueja  
de saber simple y llanamente  
la verdad de lo que se hace y de  
lo que acontece en Chinito para  
así.

Las noticias recibidas por  
telégrafo, debidas a dicho Comi-  
sionado, no son, en verdad, pa-  
ra satisfacer nuestros vivísimos  
deseos, acerca del empuje que  
anhelamos en los trabajos del  
Ferrocarril; pero no hemos de  
vidar, si la magnitud que  
una de las empresas que nunca  
aparece mayor como el acme

147

terlo, al principiar á medirla y  
ponerla en la posición 2.<sup>a</sup> Que  
todavía no está cumplido el pla-  
zo señalado por la ley para ha-  
ber entrado de lleno en la exacta  
observancia de todas las obligacio-  
nes contradas por el contrato;  
3.<sup>o</sup> Las resistencias, los obstáculos  
de todo género que, fuera y mas lo  
davía dentro de la República, ha  
tenido y tiene que tener la  
Compañía constructora; y 4.<sup>o</sup> Sobre  
todo la inmensa diferencia en  
el carácter, los hábitos etcétera,  
entre nosotros y los hijos del Norte,  
cuando se trata del cumplimiento  
de la fidelidad, de cualquiera estipulación  
y de la entrega y constancia en  
el trabajo. En un yankee, lo sabe  
Vd. perfectamente, qué precioso,  
hasta en los minutos cuando  
media un palabra; o mientras  
que medía más á media me-  
dida nos parece á nosotros cosa  
de poca monta. Basta decir, y  
lo corrigo con pena, entre los  
varios contratistas particulares  
con el Sr. Carrara, no hay todav-  
ía uno que haya cumplido  
rigurosamente con sus ofertas.  
Si atendemos á la impor-  
tancia de esta obra, que en cier-  
to modo es una como ruptura  
absoluta con todo lo miserable  
y vergonzoso de nuestro antepa-  
sado y el principiar de una nue-  
va era, era holgada y gloriosa  
para el Ecuador, nadie se sor-  
prenderá de que la constructora

ble del Este del Estado y de  
 sus colaboradores en sus  
 asuntos, luego esto y sea facil-  
 tar su realizacion, en cuanto  
 lo permitan la razon, la equi-  
 dad y el respeto a la ley.  
 Pero esta misma limitacion  
 con que acabo de expresar mi  
 protesta, que no les nega una  
 prioridad al grupo nacional  
 y que estan lejos de des-  
 mear sus sagrados como los que  
 sobre ellos pesan, respecto al  
 resguardo de los intereses de la  
 nacion y de su propia honra.  
 Facilitara el Gobierno, repito,  
 cuanto le sea posible la reali-  
 zacion del Ferrocarril trasanti-  
 co; pero no consentira jams  
 cargarle alguno a la nacion, ni  
 se apartara un apice de lo  
 que es ya ley de la Republica.  
 Objeto tanto mas facil de al-  
 canzar, cuanto es el de seguro,  
 no habra buen voluntarios que  
 no cooperen.



Necesaria he creido esta  
 exposicion franca de lo que  
 piensa el Ejecutivo sobre la  
 materia, antes de concretar-  
 me a contestar ordinariamente  
 a las preguntas que se ha au-  
 vido proponer el Honorable Di-  
 putado Doctor Julio C. Fer-  
 nandez; y comenzando res-  
 pecto.  
 A la 1ª al aseverar que antes  
 de que el Congreso sancione

sus sesiones habia hecho la Com-  
 pania el Deposito de los 50000  
 Dolaros, me funde primeramen-  
 te en las ofertas terminantes he-  
 chas por el representante de di-  
 cha Compania al Poder Presi-  
 dente de la Republica, y en 2.<sup>o</sup>  
 lugar y mas que todo, en el pro-  
 pio interes de los empresarios:  
 sin previo Deposito, no hay emi-  
 sion de bonos sin representacion  
 de valor alguno, y sin esta emi-  
 sion, sin este valor, que capital  
 me para una gara. Y han fun-  
 dada fue esta alocucion, que  
 segun el ultimo telegrama tra-  
 scrito de San Pedro, se ha efec-  
 tuado ya, en bien condicio-  
 nalmente, dicho Deposito.

Ha el Poder Ministerio de Ha-  
 cienda quien debe contestar, y es-  
 te, en Informe especial, lo  
 mismo que el Poder Presiden-  
 te de la Republica, en un men-  
 saje, presto, presto someteran a  
 la deliberacion de esa Honora-  
 ble Camara el contrato adre-  
 perendum que, acerca de este  
 2.<sup>o</sup> punto, llegara al Gobierno  
 y a la Compania.  
 Pasa a la 3.<sup>a</sup> pregunta, re-  
 sponde simplemente al Honora-  
 ble interpelante que por nin-  
 guna de los bases del contrato  
 esta obligada la Compania a  
 dar cuenta de sus haberes, en-  
 tiene derecho el Gobierno para

hacerle voto y también cuando  
 la playa. Pero, por el tema de  
 Ingeniería cuando está en  
 el estudio de la línea y por  
 otros gastos, que salieron a la  
 vista de todos, pienso que no  
 ha exagerado Mr. Harman al  
 asegurar que ha acometido la  
 empresa con un par de millo-  
 nes.

Muy clara es la respuesta  
 que debo dar a la pregunta 5.<sup>a</sup>  
 sin alguna proyección o contra-  
 lo anticipado, sin arreglo  
 previo, no se concede la auto-  
 rización legal de acreedores y, con-  
 ta, además, en la escritura de  
 convenio entre el Consejo de  
 Fideicomisarios de Bonos y la Com-  
 pañía emprataria, que está  
 en posesión de de veinte millones  
 civil libras, en varios tomos por  
 separado.

Como la pregunta 6.<sup>a</sup>  
 se refiere exclusivamente a mi  
 criterio, si mejor a los esfuerzos  
 de mi fe no me cumpliría  
 decir otra cosa que, no creo,  
 por la sencilla razón de que  
 ha hecho que no voy a  
 ningún absurdo; y absurdo  
 me parece imaginarse si-  
 quiera la continuación y la  
 conclusión de un ferrocarril  
 de Chimbo a Quito quinien-  
 amente con el objeto de los in-  
 tereses que debe el Ecuador  
 por la deuda inglesa.  
 En respuesta a la pregunta

La 7<sup>a</sup> ha manifestado ya las razones que me sirven para referir á la palabra de Mr. Harwood y Del Señor Ingeniero Perez, y según los últimos informes, es efectiva, en realidad, la localización de la línea, no solo hasta Trileay, mas aun hasta Piquitamba y efectiva lo mismo, la continuación de ese trabajo para Piquitamba en forma de gracia del Ingeniero en jefe de la Compañía Mr. Shunk, quien por ello se ha visto precisado á ausentarse del Ecuador y ha sido causa, aun de lo calculado la conclusión de ese trabajo preliminar; pero halla se ya en Guayaquil Mr. Davies, sucesor en dignidad de Mr. Shunk, y pronto llegará Mr. Peterson, Ingeniero también de fama continental, acogido por el Gobierno para Representante suyo á sea de la Nación, en toda la obra, y en conformidad por supuesto con los contratos estipulados.

Antes de contestar á la pregunta 8<sup>a</sup>, que exige mas extensión y oscuridad, diré relativamente á la 9<sup>a</sup>, que en realidad de verdad, artificialmente ha llegado á saber que la Compañía empresaria ha comprado en Guayaquil, parte de la herramienta necesaria para esos trabajos, antes de que llegara la última remesa, ademas que dicha Compañía atribuye

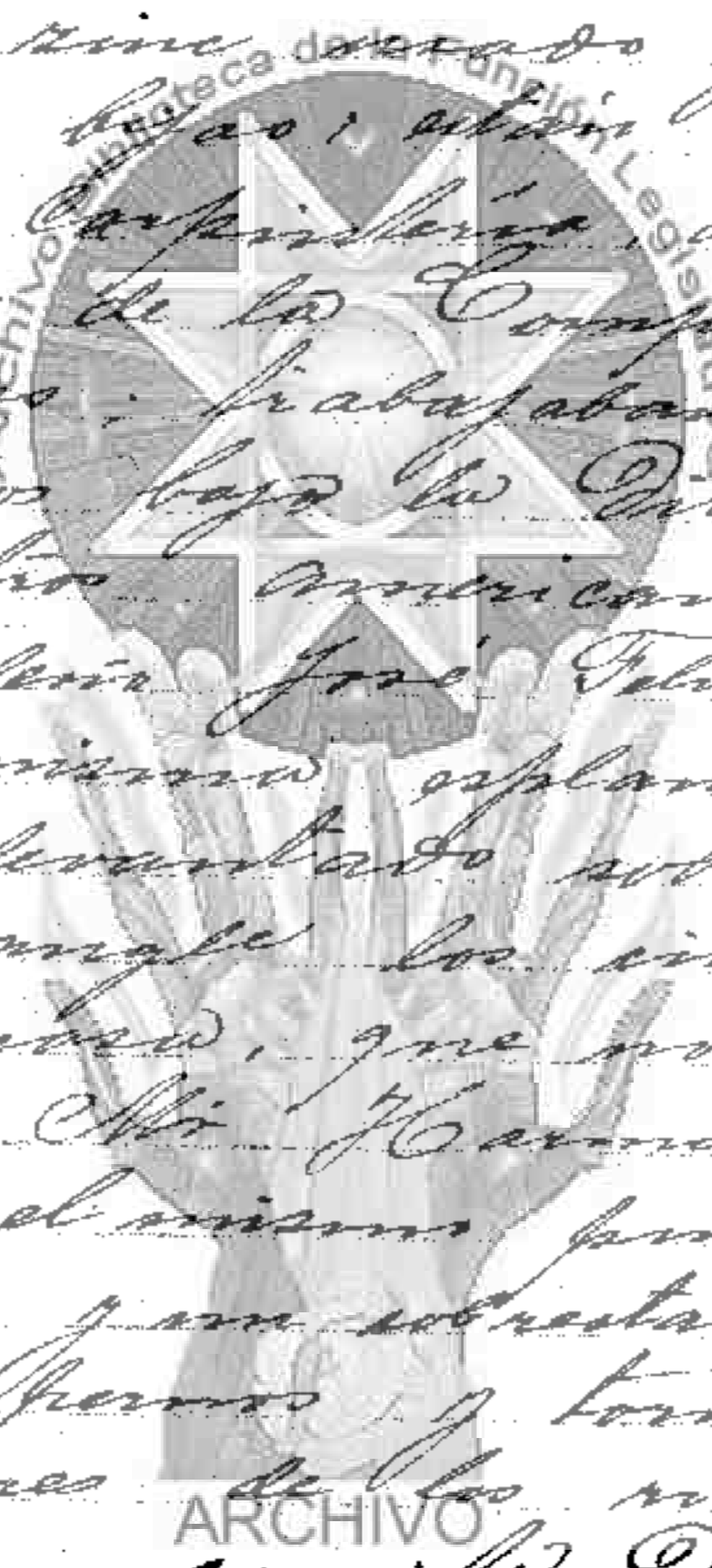




152  
ye a las Epidemias Declaradas  
en el Estado la Parada de las  
remesas que se han de con-  
seguridad. Por otra parte como los úl-  
timos informes recibidos no di-  
fieren gran cosa del presentado  
por el Señor Pérez, no tengo mo-  
tivo para dudar de su palabra;  
y este Señor me ha asegurado  
que, con la herramienta colecta-  
da, hay lo suficiente para un  
número de jornaleros que regular  
de jornaleros para cosa de mil.  
Para contestar cumpli-  
damente a la 1ª pregunta, comen-  
diaré lo que con fecha 7 de los  
corrientes me dice el Señor Doc-  
tor Felisiano López, a cuya in-  
dientable honorabilidad y pro-  
bado patriotismo debo la claridad  
y verdad con que paso a expo-  
ner lo siguiente:

acompañado del Di-  
rector de El Telégrafo Señor  
Ch. Castillo, y salió de Guaya-  
quil el Doctor López el 6, este  
es el día siguiente de recibida  
la Comisión que le copió el  
Gobierno; y llegado que hubie-  
ron a las 12 y 5 p.m. con-  
frendieron inmediatamente via-  
je a los Campamentos de la  
Compañía impresaria, acompa-  
ñado del Señor Coronel Eusebio  
Trialle, quien le proporcionó  
las facilidades necesarias pa-  
ra visitar dichos Campamen-  
tos. Fue el primero el que  
estó entre la Estación y el

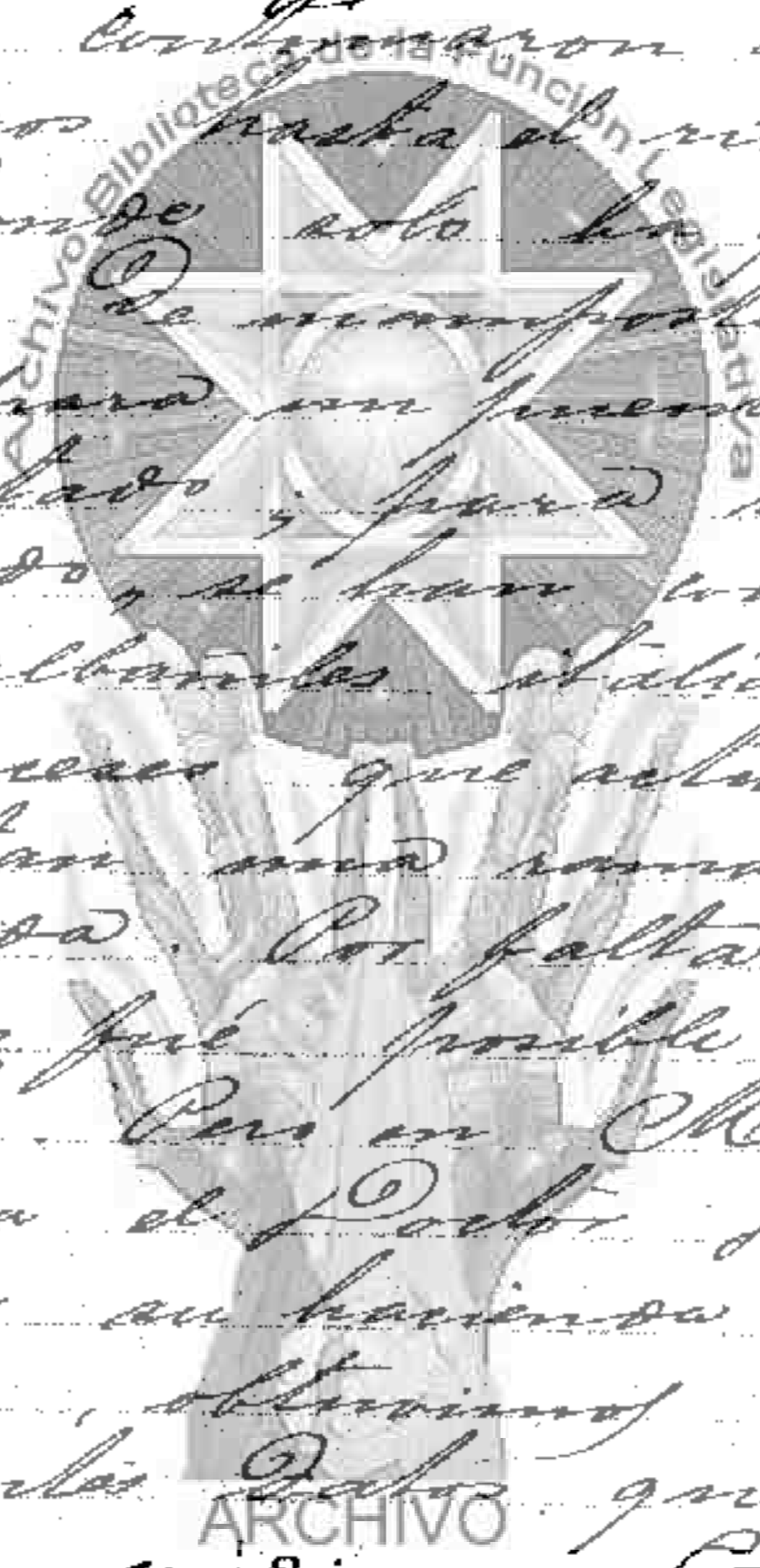
puente de Cimbo, trabajo que se  
 ha emprendido para el ensamble  
 de la curva que conduce al  
 puente; ese día trabajaban en es-  
 ta obra treinta y dos ferros, un  
 sobrestante y un ingeniero. Pasaron  
 inmediatamente al lugar lla-  
 mado "Victoria", donde se han  
 construido cinco hornos de ca-  
 liza, de los cuales tres están cubier-  
 tos y cinco de hornos y dos con ho-  
 jas de hojas, están destinados a  
 una carpintería, a la oficina, a la  
 tienda de la Compañía y a oi-  
 sientos; trabajaban allí 11 car-  
 pinteros bajo la Dirección de dos  
 maestros americanos y del Gua-  
 yaguilero José Félix López. En  
 la misma explanada Victoria se  
 han levantado sobre las bases  
 de mangle losimientos de  
 una casa, que nos dijeron ser  
 para Mr. Hammond; ocupábanse  
 en el mismo punto cuatro  
 ferros y un sobrestante en cam-  
 biar ferros y tornillos en las  
 misiones de los rieles. De allí  
 y en un carril de mano tras-  
 ladáronse a los hornos compra-  
 mentos, siendo el firmante que  
 encontraron el de Mallaguan,  
 bajo la inspección del Ingeniero  
 Mr. Winans; en este campam-  
 ento hay otras cinco hornos  
 de caliza, con cubiertas iden-  
 ticas pero mas o menos a los  
 anteriores; de esta dijeron que  
 la una estaba destinada para  
 hospital la cual no les pareció



con vasta y cómoda celda  
 se habían imaginado. En este  
 Campamento trabajaban en  
 día tres carpinteros un herrero,  
 siete peones y cuatro haceros,  
 tumbando árboles de pino,  
 mata-palo y juncos. También  
 para Dormientes, y liños y la-  
 brados, al lado de la línea, hay  
 82 sobre Dormientes. De estos  
 maderas, que son raras no  
 durarán sus maderas a la in-  
 temperie, con también los Dor-  
 mientes sobre los cuales se han  
 tendido los rieles en el primero  
 y segundo kilómetros hasta el  
 vertedero río Malagnán. Di-  
 joles Mr. Cannon que ese ma-  
 terial era provisional tan solo  
 y con el esclusivo objeto de ha-  
 cer pasar una locomotora  
 y los carros indispensables pa-  
 ra cada tierra, aliguar los  
 Dormientes, facilitar la loco-  
 moción de los jornaleros &c &c.

En el primer puente está una  
 brigada de cuatro peones i or-  
 den del Ingeniero J. M. Hungo,  
 ocupados en desviar el cauce  
 del riachuelo para limpiar  
 un Dormiente al lado del estri-  
 bo de dicho puente, cuya co-  
 nstrucción es de hierro y fue constru-  
 da por Kelly. Dignieron al 2.<sup>o</sup>  
 puente, donde por la destine-  
 ción del que había, han cons-  
 truido ahora uno de roble, fi-  
 guera y arce, concluido  
 totalmente el río de este que

Encontraron en este trabajo tres car-  
 pinteros y un peon. (Asignaron allí  
 al kilómetro 50, donde trabaja-  
 ban en vía H. B. peones y dos so-  
 brestantes al mando del Ingeniero  
 Mr. M. J. Bolan, ocupados en  
 limpiar los derrumbos, que des-  
 de hace años han tapado la línea.  
 Hasta allí solamente se  
 puede avanzar en carros de mano,  
 pero continuaron a pie nuestros  
 viajeros hasta el río Yanayacu,  
 en donde solo ha quedado un es-  
 pino de manufactura de los Dos  
 que para un puente se había  
 levantado y para reconstruir el  
 perdido, se han contratado cua-  
 tro albaniles italianos y Dos  
 franceses que actualmente se  
 van a una romada para vi-  
 sionar. Por falta de vehículos  
 no les fué posible continuar ade-  
 lante. Pero en Mallaguan, con-  
 tinúa el Doctor Sipaz, donde  
 tiene su hacienda el Coronel  
 D'Alto, obtuvimos de él los si-  
 guientes datos que concierne  
 a los veridicos. La Brigada que  
 se ocupa de la línea en Rio  
 Blanco se compone de 27 peones,  
 un sobrestante y un ingeniero.  
 En el 8º kilómetro, contratado con  
 Don Francisco Grass, trabaja-  
 ban el 6. 17 peones. En el kiló-  
 metro 12 contratado por el Cor-  
 nel Villacres, no se ha comenza-  
 do el trabajo todavía, lo mismo  
 que, 18º de 20º contratado con  
 los Señores Roggiero y Shore.



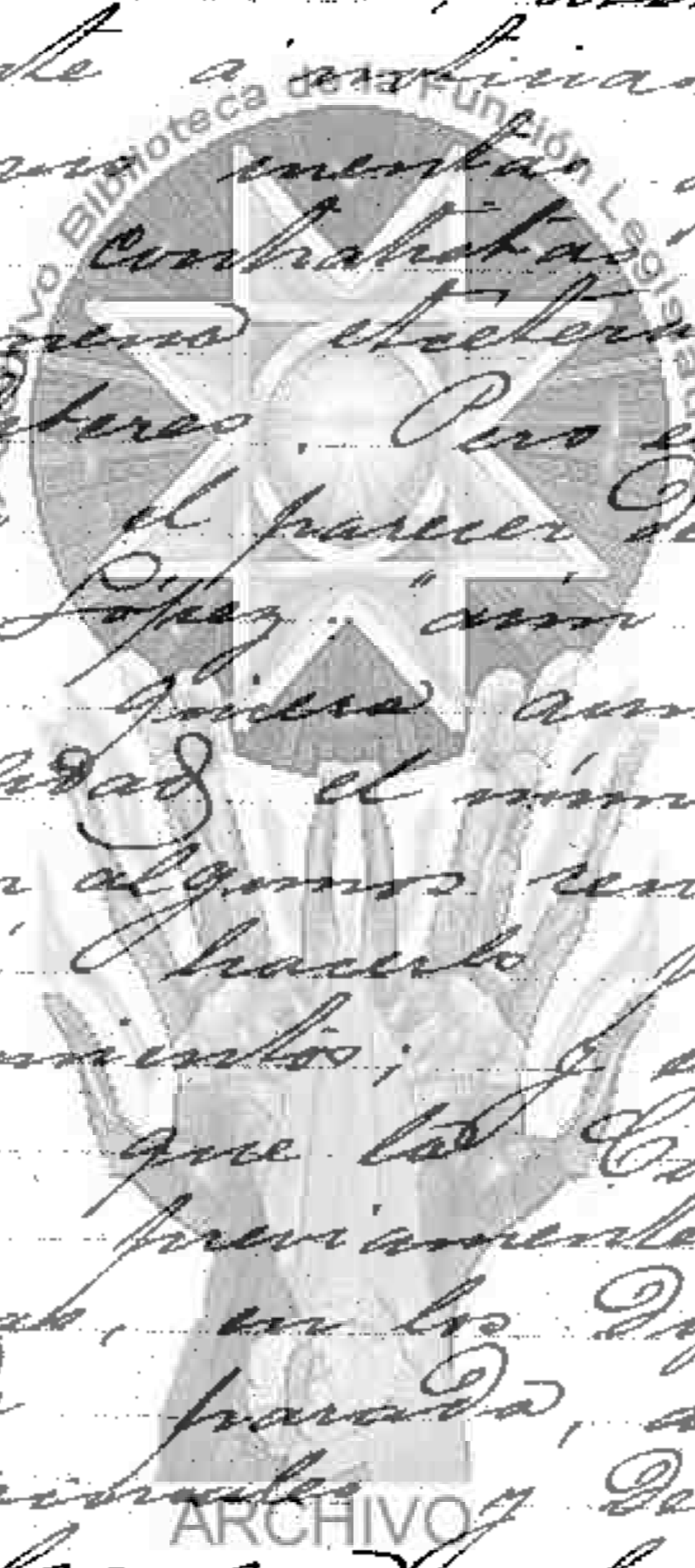
mena; pues es de saberse que en estos contratos particulares los pechos son por lo regular de 4 en 4 filloines.

En Gramalote, por cuenta de la Compañía trabajan 10 pechos, un sobrestante y un ingeniero ocupados en abrir el camino de Guadama, que debe encontrarse con el que vienen trabajando desde Sig. Ribamba.

En resumen, total de trabajadores desde Chimbo hasta Sig. Ribamba, el día 6 de los corrientes 236 hombres, entre nacionales y extranjeros. En cuanto al sistema de pago de jornales, verificase por quinones, a razón de un real veinte por jornal en dinero efectivo; pero al que entre semana necesita suplemento se le proporcionan raciones de vino y diez centavos validos solamente en las tiendas de la Compañía; es decir, las targetas se dan tan solo al que voluntariamente las solicita.

La diferencia que se advierte respecto al número de jornaleros, me esplica ya por las dificultades de obtener entre nosotros, en cualquiera obra, un número fijo de ellos, y de aquí mi insistencia en señalar hasta las fechas a que me refiero. Conforme, en efecto, que a fines de Julio o a principios de agosto remití al Señor Gobernador del Chimbo para Chimbo una o

Dos brigadas, las cuales han salido  
 a fines del mes proximo pasado  
 con ellas, probablemente, con el  
 Censor Ingeniero Perez los 300 pes  
 nes por lo mas o menos, que al  
 15 de Agosto trabajaban en los di-  
 ferentes Campamentos que de una  
 manera. Como Mr. Korman em-  
 pti en informe en Lima el 24  
 del citado mes, atendiendo ini-  
 camente a las cosas, fueros que  
 hizo en un momento apoyandose en  
 que los contratistas, Grass, Roggier,  
 Brosemer et cetera cumplian con  
 sus deberes. Pero es lo cierto que,  
 segun el parecer del Censor Por-  
 tor Lopez, aun cuando la im-  
 presa quiera aumentar en la  
 actualidad el numero de jornal-  
 ros con algunos centenares, no  
 podra hacerlo por falta de  
 alojamientos; y es menester, por  
 tanto, que la Compañia con-  
 truya previamente ranchos en  
 puntos de parada, aunque sean  
 provisionales y de poco costo co-  
 mo los que ahora tiene. Esta  
 necesidad es palpable y la no  
 menos tangible. De un cami-  
 no tambien provisional fig-  
 ra que la misma Compañia  
 facilite y anime el trabajo  
 de su propio Definitivo trayec-  
 to, sin de seguir las obras, por  
 lo mismo que preparatorias e  
 indispensables, las que por lo  
 pronto retardan el trabajo prin-  
 cipal, y las que han obligado



189

a la Compañía su haber  
mano, por lo pronto de  
cualquiera manera y como  
me consta por un núme-  
ro considerable de trayos se  
ha ocurrido a las provincias  
del Norte; que existe además  
en esta Capital un agente  
con el mismo objeto de  
contratar jornaleros; y que  
en la Carta con varios los  
que se han comprometido  
a proporcionar millares  
de Documentos de manera  
incorruptible, luego mo-  
tivo para insistir en mis  
aserciones, y presumo que  
los empresarios pondrán to-  
da en cuenta en llenar las  
primicias de las necesidades  
apuntadas; así como están ha-  
ciendo lo posible por satis-  
facer la seguridad de la ca-  
rrera ferroviaria. Conviene  
advertir, que no porque du-  
dase en punto de la veraci-  
dad e imparcialidad del  
Cuarto Doctor Feliciano  
Lopez, sino para mayor  
abundamiento y en atención a  
la facilidad del camino, a-  
mas de la comisión salida de  
Guayaquil, dispense que el  
Cuarto Gobernador del Chim-  
borazo envíase un ciudadano  
de toda confianza, por su  
honorabilidad, para que reco-  
rre y le suministre todo  
debe. Dicho a Chucho.

si de su informe dedusco algo nuevo que merezca la pena, lo pondre oportunamente en conocimiento de esa Honorable Cámara.

Antes de deducir las conclusiones terminantes de datos tan seridos como los que, en toda su derredor, acaba de exponer, olvidamos lo inherente que es a la naturaleza de las cosas el incurrir en inconvenientes y dificultades que se presentan especialmente al iniciarlas, y por lo menos hasta llegar a organizarse. Debido y consiguiente mente, y no olvidemos sobre todo esta guerra ciega, absurda y hostil criminal. Declarada contra la grande obra por algunos seres que en cierto a calificar, basta decir que apenas en la semana pasada ha habido dos tentativas de derrocar los trenes, quedo como iban cargados de numerosos viajeros. De lo dicho, la conclusion es obvia: 1º si no decidido y levantado esfuerzo de la Nacion para dejar en el esterior bien puesto en credito, no tendremos Ferrocarril. No es posible ni imaginarse que la Compañia empresaria cuente en sus areas con los diez y siete y medio de millones de Dollars en que aquel esta contratado; y claro que mientras el credito del Ecuador se arrastre por los puelos, con ese papel sucio de la





Prensa inglesa, sus nuevos lo-  
 nos correlan igual suerte que  
 los que hasta ahora han sido  
 nuestra vergüenza y motivo,  
 no raro vez, de anarcibles  
 escandalos y etc. mientras la  
 Compañia empresaria no haya  
 sabido perfectamente el ca-  
 racter y los hábitos de nues-  
 tro pais; y otra vez, mi or-  
 tiva que los contratistas par-  
 ticulares y nuestros jornaleros  
 no vayan acostumbrándose a  
 la pasividad y constancia  
 en el trabajo, que justamente  
 exige quien quiera que am-  
 biciona economía y perfeccion  
 en una obra, la organizacion  
 deseada en el terreno y en  
 el empleo que tanto anhela-  
 mos no dejarian esperar al  
 fin tiempo, en una palabra,  
 Dada toda la historia del  
 contrato, no cabe poder ha-  
 cer argumento de la seriedad  
 y buena voluntad de la  
 Compañia empresaria; pero  
 es de todo punto indispensa-  
 ble apoyarla, sostenerla y faci-  
 litar sus trabajos en cuanto  
 le permitan, como lo he di-  
 cho la equidad y la ley =  
 Dios y Libertad = el Mon-  
 cayo.

El H. Señor Presidente:  
 El informe del Señor Minis-  
 tro contiene datos que, leyó de  
 Desconocer las Deudas que se

men acentuándose en el país, acer-  
 ca del cumplimiento del contra-  
 to del Ferrocarril, aminoran aminor  
 mas la incertidumbre general; y  
 como los representantes de la Na-  
 ción estamos obligados a velar  
 por los intereses de esta, es ne-  
 cesario que la Cámara adopte  
 medidas, para poner a cubierto,  
 a la República, de las conse-  
 cuencias de un desastre o acio-  
 nado. Con tal objeto, como  
 de los Honorables señores Vice-  
 presidente, Secretario, Chavez, Fer-  
 nandez y Martinez, quienes es-  
 tudiarán e indicarán las me-  
 didas mas convenientes y for-  
 mas para salvaguardar los  
 intereses nacionales, en lo to-  
 cante al contrato referido.

El H. Sr. Niles, Señor Presi-  
 dente: Puesto que el Señor  
 Ministro califica de papel an-  
 ciso a aquel por cuya causa  
 se arrastra por el suelo el crédito  
 del Ecuador; pide, para conocer  
 la suma de razón que le asiste  
 al Señor Ministro, que se pi-  
 da a Guayaquil, por telegrafo, por  
 mediación del Señor Ministro  
 de Hacienda, el movimiento de  
 las cuentas "Deposito de la Pen-  
 da externa" y "Deposito del Ferro-  
 carril" durante el presente año, y  
 hasta la fecha; y al Tribunal  
 de Cuentas, copia de los mis-

102  
mas en estas Durante el  
año de 1898.

El Sr. Chaves:

Señor Presidente, Desearía saber la razón por la que figura en el Balance de números de la Memoria del presupuesto que corre a cargo del Excmo. Ministerio de Hacienda, la suma de \$204,000 como entregada a la Compañía de Ferrocarril. Así mismo, que se sirva aplicar el Señor Secretario de Estado la forma que para dicho pago ha con-  
pleada.

Continuó la discusión de la Ley de sueldos.

Se puso en 3er debate el capítulo Policial, con el artículo correspondiente a la Provincia del Caribe.

El Sr. Fernandez dijo: Me parece exigía la renta asignada al Comisario, pues, además de lo muy laborioso del cargo, Señor Presidente, es otioso, por lo que este empleado que entenderse con lo fuere de la sociedad y haga la inspección de que en todas las Provincias se asigne a los Comisarios el sueldo de sesenta pesos.

El Sr. Crespo Ford: El pro-  
yecto es del Ejecutivo y él se

163

ben señalado los \$40 mensuales,  
creo yo que está bien la asignación  
y de ella han estado gozando hasta ahora.

El H. Fernandez: Eleva  
a motion, si hay gobierno and apo.  
gr.

Como apoyase al Honorable  
Martinez, se puso en Debate la  
siguiente mocion: "Los Comisarios  
de Policia en las provincias del  
Interior donde no hubiere Gasto-  
dente gozaran de sesenta sueros  
mensuales".

El H. Martinez: Ciertó  
es, Señor Presidente, que es-  
taban gozando de sesenta  
sueros, pero lo laborioso del  
cargo hace difícil encontrar  
persona que lo desempeñe por  
tal sueldo; es necesario que se  
suban por que deben tener algún  
estimulo para que ellos cumplan  
sus deberes.

El H. Crespo Ford: Yo sé  
que no falta Comisario en nin-  
guna parte; y al contrario, se  
disputan este cargo.

El H. Arriaga: El hecho  
de levantar el sueldo, no ofrece  
la garantía de desempeñar cum-  
plidamente el empleo, y luego,  
Señor Presidente se quiere auvan-  
tar sueldo, habiendo Deficit en el  
Presupuesto.

184

El H. Chavez:  
 Que indague la Secretaria  
 reales con los sueldos annua-  
 lidos antes; al contrario, se ha  
 suprimido las Empleos Poli-  
 ticas que ascende a mas de  
 cincuenta y tres mil sueres,  
 y el de la Secretaria  
 que no habia sido aumenta-  
 do sueldo alguno.

Cerrada la Discu-  
 sion, fue negada la mocion  
 Continuo el del articulo.

El H. Chavez dijo: Como  
 son justas las razones adu-  
 das por el Honorable Fer-  
 nandez, hay la mocion de  
 que se vote a 50.

El Sr. Honorable Fernan-  
 dez y firmulo en otros termin-  
 os.

Que se ponga inminente su-  
 ces a los Comisarios, en las pro-  
 vincias del Interior, donde  
 no hubiere Portuendete.

En Discusion el H. Cerezo  
 Ford:

No es necesario en todas las  
 provincias subir el sueldo, y  
 seria mejor que provisoria por  
 provincia se exigiese la cuenta,  
 como se ha hecho, para amon-  
 tar algunos empleados.

El Honorable Fernandez:  
 Ciertos Señores Presidentes, en  
 unas provincias se han an-  
 mentado los empleos, pero  
 en otras se ha disminuido. No  
 conoce talvez el Doctor Cerezo

165

El cargo de Comisario,  
ni tiene fuerza. Es, en algu-  
nas partes difícil de aceptarlo  
por lo exiguo de la renta; esos  
empleados trabajan no solo de  
día, sino también por la noche;  
pues, tienen que rondar la pobla-  
ción para cuidar del orden.

El H. Charoy: En todas  
partes, el cargo es el mismo, y el ser-  
vicio de Policía debe ser atendido  
por lo necesario y utilísimo que  
es. No hablo por razón para  
la distinción en el sueldo.

El H. Fernandez: Todas  
las provincias son iguales y  
se retribuirá al empleado, por  
que siendo el servicio igual es  
distinto el sueldo.

El H. Crespo F. Los suel-  
dos son completamente diversos  
según las necesidades de las pro-  
vincias, y gozando como me-  
jor, que en otras provincias se  
arumentó y en otras no.

Cerrado el Debate fue apro-  
bada la comisión lo mismo que  
el resto del artículo.

En la Provincia de Guibabu-  
ra, después de la discusión, se  
aprobó el artículo, con la sola  
condición del sueldo del Co-  
misario, de conformidad con la  
comisión últimamente aprobada.

Al discutirse en la Pro-  
vincia de Pichincha, el Honra-

de Comandancia el pedido se  
voto por partes la discusión  
de Percepciones.

En Discusión el artículo,  
fue aprobado hasta dicha sec-  
ción.

El Sr. Vargas manifestó  
a la Presidencia que sería  
mejor, se vote partida por  
partida.

Cerrada la Discusión:

El Sr. Ferrnandez. Si tuviera  
la amabilidad el Sr. Presi-  
dente, le suplico abra de nuevo  
la Discusión para entonces co-  
tar con consentimiento de causa,  
porque yo me sé que oficio de  
responsa el Contador y el Ayu-  
dante del Tesorero, ya que la  
Policia es un cuerpo organi-  
zado militarmente.

El Sr. Crespo Fozal. Quien  
debe informar es el Gobierno; en  
las Policias de Guayaquil y  
Quito hay Coletores de mult-  
tas que las perciben. Los ad-  
bravos ahí mismo y aun crea  
que tambien los comen.  
Por eso es que hay Tesoreros.

Cerrada la Discusión y vo-  
tada partida por partida se  
aprobó el artículo con las ex-  
presiones del Contador y el  
Ayudante del Tesorero.

En la provincia de Lima,  
se aprobó el artículo.

16

En la D<sup>a</sup> Tungurahua, al discutirse el artículo, manifestó el Honorable Consejo Fiscal que el Comisario en Canelos ya se ha suprimido con el nombramiento que se hizo en su lugar, Del Tefe Político.

El Presidente ordenó se votó por partes y como se suprimió también el Secretario; y los relatores se pusieron bajo la dependencia del Tefe Político, quedando así aprobado el artículo.

En este momento ocupó la Presidencia el Honorable Vicepresidente.

Se puso en discusión el artículo correspondiente a la provincia del Chimborazo.

El H. Chiriboga Treiner Me parece bastante incorrecto que el arriamiento de la Intendencia sea de 20 y el de la Comisaria 24. Creo que debería ser a la inversa y si la Comisión acepta bajo la indicación de que se les ponga a los dos arriamientos la misma renta. Aceptó la Comisión y el Honorable Consejo Fiscal indicó se suprima el Cajero en Chimborazo y se votó por partes.

El H. Pinabarrera al estar de la estación Quin Pucallanca, ya que algunos días estuvo en la Policía, expresó la necesidad del empleado cajero, juzguese



188

Las multas y almosas de un  
por Pedro están a cargo de  
alguna herencia que pertenezca  
a él, pero si pareciera que no  
sea del mismo Cuerpo de Coli-  
cia, sino analquiera otra de  
afuera que rinda la fianza  
correspondiente. En el caso la  
indignación del Honorable Chi-  
rrogo Freire, se aprobó el artícu-  
lo.

Voluntad a ocupar en su nombre  
el Honorable Señor Presidente.  
Requiere se apro-  
baron los artículos correspondien-  
tes a las provincias de Bo-  
lívar, Cacha, Azuay, Loja,  
El Oro con la indignación del  
Honorable Grupo Focal de que  
era en la única provincia don-  
de se había aumentado un  
Comisario. Los Ríos, Guayas,  
Manabí, Esmeraldas, Oriente  
Frontera Oriental y Archipié-  
lago Colón.

También se aprobaron los  
artículos de Cuentas Beneficen-  
cia y Pensiones Vitalicias  
con la indignación, a este il-  
timo del Honorable Señor  
Vicepresidente aceptada por  
la Comisión de que a los De-  
poros Lirio se les suba  
a 8/50 y a la Señora Men-  
rillo a 20 años una pensio-  
nes.

El Honorable Tacorera La-  
peza pidió que conste en

voto negativo a las peticiones de  
las Cámaras Paríngas.

Receso:  
Reintalar la sesión se hará  
en 3º Debate la sección de Hacienda.  
Al discutirse el artículo re-  
lativo al Ministerio

El H. Ariles: El Jefe de  
la Comisión de Especies, sin otra  
intervención administra los tim-  
bres y papel sellado como tam-  
bien hace las emisiones, selladas,  
reselladas e incluso Researia que  
estas últimas están a cargo de  
distinto empleado. Por esta razón  
sería conveniente que se forme  
una Comisión de Emisiones, con  
este personal. El Jefe \$/80  
Amarrante \$/40, Portero .15

Al apoyar esta idea el H. Ser-  
nandez, aceptó la Comisión.

El H. Vargas: La Ley  
de Timbres simple al Subse-  
cretario de Instrucción Pública,  
en intervención y atribuciones  
respecto de las especies fiscales,  
y Researia ver la ley para con-  
tar lo mas conveniente: Jones  
la idea del Honorable Ariles  
me parece aceptada.

El H. Ariles: Haré  
presente al Doctor Vargas que  
el proyecto que hay de la Rec-  
ción de Emisiones, está de  
acuerdo con la Ley de Timbres.

170  
Cerrado el Debate del artículo, fué aprobado con la indicación hecha por el Honorable Koilis, lo mismo que el relativo a la Oficina de Contabilidad. Leído el Capítulo de Tesorerías, la del Carchi.

El H. Martínez con apoyo del Honorable Fernandez hizo esta proposición:

de las funciones de los Tesoreros fiscales de las provincias del Interior, excepto el del Quichincha tendrán \$80 mensuales.

En discusión, el Honorable Crespo F.

Estos cargos son gravosísimos, es muy fuerte que más bien se los aumente, no hay Tesoreros que no salga alanzado; además es empleo de mucha responsabilidad.

El H. Martínez: Por el empleo de Tesorero, he visto pelear. Como Presidente, y con poco sueldo; el del Tungurahua ha manejado con \$4000, y muy contento ha estado con \$70 mensuales.

El H. Fernandez: Respecto de responsabilidad, en lo moral es la misma; las funciones dictadas por la ley, son las mismas; luego no hay objeto de aumentar a unos y disminuir a otros.

171  
Cerrado el Debate, se apro-  
bo la mocion, asi como los arti-  
culos referentes a las Tesorerias  
de Cumbura, Pichincha, Leon,  
Cungurabua y Bolivar; en la  
del Chimborazo, el Honorable  
Pareira manifesto la necesi-  
dad de aumentar dos ama-  
nenses por la muy compli-  
cada que es esta oficina; y que  
sin causa se hayan rebajado  
esos empleados.

La Comision acepto  
esta indicacion y fue aprobada.  
En la Del Casar:

El Honorable Penaherrera M.  
propuso que haga solo dos ama-  
nenses.

por lo aceptada esta proposicion  
por la Comision, se aprobó.

Se aprobaron tambien  
la Del Guayaquil, migrandolo al  
Intermedio N. 40 y la De Loja.

En la De El Oro el  
Honorable Penaherrera M. alen-  
diendo al informe del Honorable  
representante por esta provincia,  
no hay razon o necesidad de  
empleos que no desempeñen  
funcion alguna; en las Demas  
provincia hemos expresado  
el Contador, Desearia que se  
dele se suprima.

La Comision acepto  
esta supresion y fue aprobada.

Tambien se aprobaron  
las De Los Rios, Guayas, Manabí  
y Esmeraldas.

En el Capitulo

172  
De Colonias, se aprobaron  
las De los Rios y Guayas.

En las De Manabí,  
El Honorable Chavez; Razon  
go que en virtud del combra-  
to de sol, se haria la rebaja  
de sueldo a los Coletores, por-  
que, de otra manera, no hay  
razon.

Se aprobaron las De Co-  
meraldas, Carabí, Imbabura,  
Pichincha, Furió y Tungu-  
rabuá.

En la Del Chimborazo;  
El Honorable Chiriboga F.  
Distinguido Presidente; me-  
conta que el Colector, con el  
tanto por ciento tiene un  
sueldo como de cinco sueros;  
creo que, nadie aceptaria es-  
te empleo por \$ 30, pues la  
garantia que se le exige es  
de \$ 2000.

El H. Crespo Fosal:  
Este sueldo es fuera del tan-  
to por ciento.

El H. Chiriboga F.  
No tenia conoci-  
miento de este particular.  
Fueron aprobados los del  
Cajon, Azuay, Loja, y  
El Oro.

Los artículos referen-  
tes a Resguardos de ctua-  
ra, Del Carabí, Esmeral-  
das, Tuzas Torres, Manabí,  
Lla, Lago, Guayaquil y Loja.

17  
aprobó la supresión de un pa-  
saje de boque, solicitada por el  
Honorable Charoy.

En el De Puerto Bolívar:  
El H. Chile:

En este momento sa-  
gon, Puerto Presidente, para  
que tenga mayor valoración de un  
plazo que Manta, el cual  
severos, que ha llegado solo los  
vapores

El H. Cuespo Ford: Algu-  
nos de los individuos de la Co-  
mision, tuvo en cuenta, aumen-  
tar los empleados, en esta costa  
tan estensa, desde Fuenfeg hasta  
Balas, para evitar el contra-  
bande.

El H. Chile:

En esta con Dociendos  
guardas se ha de evitar el con-  
trabando en la estensa Costa de  
que habla el Honorable Doctor  
Cuespo.

ARCHIVO  
Como la Comision acco-  
tara la observacion del Honora-  
ble Chile, fue aprobada.

Administraciones de Correos.  
Se aprobaron las del Carabin-  
e y Estaburo.

En la Del Pelimcha:  
El Honorable Charoy.

Para dar cuenta,  
quiere saber cuanto se asigna  
al Director General de Telégra-  
fos.

El Dicado con S. 250, el  
 mismo Honorable Dip.  
 de la segunda Intendencia  
 del amercado, Dasec, Sues, se  
 asignó S. 180.

La Comisión rees-  
 to, y se acordó esta y se se  
 firmó.

En la Del Tungurahua,  
 el Honorable Fernandez ma.  
 confesó que expus Carcelos per-  
 tiene a esta Provincia de  
 ponga, su Administrador,  
 con S. 20 por ser Carbon  
 de bastante comunicacion.  
 La Comisión aceptó esta imo-  
 pacion.

En la Del Chimborazo,  
 el Honorable Chiriboga F. as  
 teriormente hizo la indica-  
 cion de que se suprima la  
 Administracion de Chumbo  
 y Guarante.

El H. Crespo Foral: de  
 ha creido que este lugar se  
 ria el punto de comunica-  
 ciones con alguno de los lugaa-  
 res donde se hacen los traba-  
 jos Del Ferrocarril; está bien  
 pues, que se suprima.

Terminado el Debate se  
 aprobó la supresion.

Fueron aprobadas las  
 Administraciones de Cajas,  
 Bolivar, Azuay, Loja, El  
 Oro, Los Rios, Guayas, Ma-  
 nabi, Esmeraldas Vargas To-  
 rres, Oriente y Archipié-

175  
Lago de Colón

Telegrafos:  
En virtud de la Dirección General.  
El H. Consejo Fiscal con  
apoyo del H. Consejo, hizo esta  
proposición: "El Director General  
de Telegrafos se asigna \$ 200  
mensuales.

El H. Virrey

Esta tiene que ver, el Direc-  
tor General con el Administrá-  
dor de Correos, el que es un  
empleo técnico y no hay por  
qué rebajarse el sueldo de \$ 250,  
pues se necesitan especiales co-  
misionados, y lo que cuenta ha  
sido el sueldo que ha estado ga-  
nando.

El H. Consejo F.

Antes había un solo em-  
pleado para estos dos cargos  
y no hace mucho tiempo que  
se han separado esos empleos  
y se ha exigido comisionados espe-  
ciales al Director de Correos y  
Telegrafos se le pagaba \$ 150 men-  
suales.

El H. Virrey:

En verdad, Señor Presidente,  
antes, estos dos empleos estaban  
a cargo de un empleado, pero  
irrazonable, el Señor Cortés,  
que lo fue y nunca entró a una  
oficina de Telegrafos, siendo Di-  
rector General, el Señor Pedra  
que está en León, no el verade-



ro Director General de este  
servicio.

Cerrado el Debate se me  
go la mocion i en consecuencia  
cia se aprobó así, co-  
mo los Demas artículos refe-  
rentes a: Telégrafos, supri-  
miendo un Reparador en  
Colinas y aumentando un  
Telegrafista en ofaja.

El Proyecto de ley de imprenta fue  
aprobado así como los rela-  
tivos a Almanacs y Feros.  
En el artículo de Obras  
Publicas.

El Honorable Fernan-  
dez observó un era conveniente  
de indicar esta partida  
en el presupuesto.

El H. Crespo F.

aquí lo que se indica  
al Ejecutivo es la autoriza-  
cion para los contratos i es-  
ta ley es de sueldo y tiene  
el caracter de permanente.

El H. Fernandez:

No satisface la expli-  
cacion dada por el Hono-  
rable Crespo Fosal si se  
indicara la Cantidad des-  
tinada para este gasto,  
estaríamos en lo justo.

El Honorable Crespo F.  
Es un artículo muy im-  
cente, maso esta para  
completar esta ley que es

177

permanente, porque no es ley de  
presupuestos sino de sueldos,  
que aprobado este arti-  
culo.

Se aprobó también la  
parte correspondiente a la sec-  
ción de Guerra y Marina,  
hasta la de Capitanías de Puer-  
to; en las que el Honorable Con-  
sejo indicó se supriman las  
posiciones de Comandante; la Co-  
misión aceptó esta indicación,  
que fue aprobada.

El Sr. Chavez hizo la ob-  
servación de que los Capitanes  
de Puerto, no deben ser emplea-  
do, que, fuera del grado de  
Comandante.

El Sr. Crespo Toral, di-  
jo; que sería limitar las abo-  
luciones del Poder Ejecutivo.

El Sr. Chavez replicó  
manifestando que hay un Co-  
ronel que gana el sueldo de  
un grado.

El Sr. Arles propuso, al  
este artículo la adición si-  
guiente:

El Capitán del puerto  
de Guayaquil sea el Inspector  
General de Faros de la Repu-  
blica, sin otras modificaciones  
que el sueldo, del primer cargo.  
La Comisión aceptó este  
artículo, y fue aprobado con-

clausurando la discusion del Proyecto de Ley de sueldos.

El Sr. Presidente convocó sesion para la noche; y anticipadamente para mañana por la mañana, pues lo que durante el dia se ocuparia el salon porque debia tener lugar la recepcion del Ministro del Peru, y suspendio la

Segunda hora.  
Presidencia del Honorable Camarero.

Concurrieron los Honorables Vicepresidentes, Araya, Carrasco, Cervera, Crespo, F. Chiriboga, F. Chavez, Durango, Espinosa, Escobar, Gasca, Huerta, Infante, Martinez, Navarro, Ojeda, Palacios, Valarego, Valdivia, Vascones, Tarquey, Zaldivide y el infrascripto Diputado Secretario.

Fue leído el oficio del Sr. Secretario de la Honorable Cámara del Senado, con el cual remite el Proyecto de Decreto relativo a permitir al Sr. Francisco

co y. Barba matricularse fuera  
 del tiempo señalado por la ley,  
 para que rinda el examen del  
 5º año de la carrera correspondiente al  
 estudio de Química Analítica,  
 Cualitativa Teórica, Química,  
 Inorgánica y Analítica y Física  
 Farmacéutica. El Señor Presi-  
 dente ordena remitir dichos pro-  
 yectos al Poder Ejecutivo para  
 la remisión correspondiente  
 para pasar a D. el Proyecto de  
 Decreto aprobado en la Ho-  
 norable Cámara del Senado,  
 que autoriza a los Señores  
 J. Alberto Paragua, Juan  
 Cruz Ferrer y Miguel Ángel  
 Corral para que puedan  
 rendir los exámenes del 5º año  
 de Jurisprudencia en presentar  
 certificados de matrícula. La  
 Presidencia dispuso pase el  
 mencionado Proyecto al estu-  
 dio de la Comisión D. de  
 Instrucción Pública.

ARCHIVO

El Honorable Sr. J. F. Crespo  
 antes de pasar adelante, Señor  
 Presidente, creo de mi deber  
 hacer notar una omisión en  
 el artículo correspondiente a la  
 Oficina de Correos de esta Ca-  
 pital. Celebrado el convenio  
 de la Unión Postal Univer-  
 sal, y habiendo el Senador  
 aceptado por su parte, es  
 indispensable que la Direc-  
 ción General de Correos cuente

evento con un intérprete; la  
expresión de este empleado  
no ha sido hecha por la  
Comisión y por ende, con  
apoyo del Cerrero Secretario  
y de los Honorables Herrera,  
Cárquez y Ariles, pido la  
reconsideración del indicado  
artículo.

El Cerrero Presidente con-  
sultó a la Cámara si acepta-  
ba dicha reconsideración, y  
como accediera a ello, el Sr.  
Crespo Toral y con apoyo de  
los señores Honorables, for-  
mó la siguiente moción  
que fue aprobada.

"Apigues a la Direc-  
ción General de Correos, un  
intérprete con el sueldo de \$80  
mensuales.

El Sr. Ariles, presentó en  
Secretaría las siguientes indi-  
caciones hechas por la Comi-  
sión No. de Hacienda, para  
que se agregaran como artícu-  
los a la Ley de sueldos.

Art. 1º Prohibese el nombramien-  
to de otros Coletores, ni  
Receptores fiscales además de  
los establecidos en esta y en  
las demás leyes, igualmente  
se que el pago de Comisio-  
nes por cobros que no sean  
alcances de cuentas.

2º El personal de las ofici-  
nas públicas, y el pago de  
sueldos queda estrictamente

sueldo a lo preceptuado en la presente Ley. En consecuencia todo pago de sueldos super-  
numerarios, y toda gratificación a empleados (supernumerarios) que figuren con rentas fijas, se esti-  
man ilegales.

El Sr. Crespo Fosal. Ya que la Comisión de Hacienda ha hecho las modificaciones que aca-  
ban de leer, parecería se au-  
gumentar a los anteriores los si-  
guientes artículos.

Art. 3º

Ningún empleado podrá gozar de los sueldos del Tesoro Pública, conforme a la Constitu-  
ción.

Art. 4º

El empleado que desem-  
peñen las funciones que corres-  
ponde a otra, tendrá opción al otro sueldo que le fija la Ley de Hacienda.

Art. 5º

Los Ministros del Tribu-  
nal de Cuentas y los emplea-  
dos públicos de la Dependencia del Poder Ejecutivo, que  
desear ser comisionados por el Go-  
bierno para desempeñar comi-  
siones fuera del lugar en que  
ejercen su empleo. En este  
caso se les abonará, además  
de su sueldo, el viático de ida  
y vuelta como a Demasores  
y Diputados.

Puestos en Debate. Dichos  
artículos fueron aprobados, des-  
pués de un ligero debate en el  
que terciaron los Honorables

182

Crespo F., Ortega y Egas.

El Honorable Crespo F. Para  
terminar la discusión de la  
Ley De Presupuestos está aún  
pendiente la resolución acerca  
del personal transitorio para  
el Tribunal De Cuentas. Ob-  
servo que existiendo como  
existe el Tribunal no debe  
darsele el carácter de tran-  
sitorio a su supresión, sino  
asignarle una o dos salas,  
determinando los sueldos a  
los empleados.

Se refiere en consecuencia  
el artículo 54 de la Ley de  
sueldos y sueldo a Debate,  
el Honorable Ortega:

Desos que los miembros  
de la Comisión se sirvan in-  
dicar en que Ley existe el  
personal transitorio de que  
habla el artículo 9 para de  
esta manera establecer suel-  
do.

El H. Crespo F. Total: No  
reprobandos la Ley de Ha-  
cienda para una <sup>independencia</sup>  
sinalar sueldos <sup>a los empleados</sup> del  
personal transitorio de que  
habla el artículo 54 que  
se halla en Debate. En la Ley  
del Congreso pasado que  
suprimió el Tribunal de  
Cuentas de Guayaquil, no  
dice nada en cuanto al  
aumento del personal de

empleados

Cerrado el Debate de acuerdo el artículo 54.

Piense en consecuencia de la Cámara el siguiente informe que fue aprobado

Señor Presidente:

La N.ª Comisión de Hacienda consistió de la consulta del Director Municipal Dr. J. Paraltó al N.º 2 de la Ley del Decreto Legislativo de 24 de Octubre de 1898 acerca que el 5% impuesto a cada quintal de arroz que se importe de Manila y se refiere al recargo de dicho 5% sobre los derechos de exportación fijados en la Ley de Aduanas y no al valor de dicha mercadería; pues además de aparecer clara la disposición referida, es bien sabido que la interpretación contraria resulta de todo punto ilegal e inadmisibles, ya que el sistema aduanero que sigue se funda en la imposición al peso bruto de las mercaderías y no a su valor. Tal es el dictamen de la Comisión, salvo el Dr. la Honorable Cámara

Levito, Septiembre 12 de 1899.  
 J. C. Solís = P. B. Ferrer =  
 R. Crespo Foral =

El Director Presidente ordena se transcribe al Director Municipal



184  
V. O. Hacienda el informe  
que acaba de aprobarse.

Se aprobó igualmente el  
informe que va a continua-  
ción.

Señor Presidente:

La prohibición legal de que  
los Diputados no puedan asu-  
mar cargo alguno de libre nom-  
bramiento o designación del  
Ejecutivo parece que no dice  
relación sino a los princi-  
pales y para los suplentes no  
tienen sino mera expectati-  
va de designación al cargo,  
expectativa que no comprendo  
de ningún modo, tam-  
po puede imponerle obliga-  
ción correlativa. Y si esto se  
refiere a los principales su-  
plentes, con mayor razón a  
los que se hallen colocados en  
segundo ó tercer orden.

Esto no obsta para que  
se haga aplicación de lo dis-  
puesto en el artículo 6.º del  
artículo 66 de la Ley de Elec-  
ciones, fundiendo en conse-  
cuencia el Q.ºr. Doctor Ba-  
larez y encarsarse del cargo  
si tuviere a bien; mas no  
por esto, nuestra Comisión le  
considera inhabilitado para  
que pueda concurrir a las  
sesiones de la Cámara.

Esta es nuestra opi-  
nión y así proponemos de la  
mas acertada de la Corte.

vacior.  
Quito 13 de Septiembre de 1899.  
Julio C. Fernandez. = Eduardo  
Suares =

Presentado a la Presidencia  
por el Sr. el siguiente Proyecto  
de Decreto.

# El Congreso de la Repuibli. ca del Ecuador.

## Considerando:

Que los fondos destinados a la  
Construcción del Casino de Palla-  
tanga entre la Provincia del  
Chimborazo y el Puerto de Chim-  
bo, son administrados en...

## Art. 1.º Decreto:

1.º Queda en suspenso para la obra referida  
hasta su conclusión.

1.º Las cantidades que el Tri-  
bunal de Cuentas dedujere en  
contra de los Foreros Municipa-  
les de los Cantones de Guano y  
Colta;

2.º Dos y tres centavos, respecti-  
vamente, sobre cada litro de agua  
Dientes y alcohols que se introduz-  
can i elaboran en la Provincia Chim-  
borazo y en el Canton Yaguachi.

3.º El producto de la venta de  
terreno valioso de la misma  
Provincia; y

4.º El impuesto por mil adicional  
que se impone a la propiedad  
rustica de aquella.

Art. 2.º Los impuestos i que se re-

Sierra los números 1.º y 2.º del artículo precedente, se cobraran sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto Legislativo de 6 de Abril de 1897, modificado por el que se sancionó el 15 de Junio del mismo año.

Art. 3.º

La contribución predial se recaudará conforme a la Ley de la materia, y los Coletores Fiscales entregarán su producto íntegro y sin detrimento, al Fisco de la obra, bajo su personal responsabilidad.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de Julio de 1900.  
Delfín B. Freije - Julio R. Barro - J. Chiriboga Freije - J. E. Sutil - H. Targuay - Emilio Estrada - J. M. Harting.

Leído el siguiente informe, pasó a la Discusión el Proyecto de Decreto:

### Señor Presidente:

Con atención al laudable fin que se propone la Conferencia de Don Vicente de Paul de Oñeros de Guayaquil, nuestras Comisiones de Beneficencia y la de Peticiones, creen: que debe autorizarse a la Municipalidad de Guayaquil para que proporcione a la expresada Conferencia el sitio en que ha de construirse el caso destinado al Asilo de familias carentes de recursos.

187

Con este objeto acompañan el  
proyecto correspondiente para  
que, si la Honorable Cámara lo  
juzga aceptable sea discutido y  
aprobado. = José Félix Valdivie-  
so. = Bartolomé Huerta = San-  
tiago Carrasco. = Marcos L.  
Durango. = Julio R. Barreiro.  
P. Y. Navarro. = J. N. Valare-  
go. = Francisco J. Mentales.

## El Congreso de la República Del Ecuador

Vista la solicitud de la Presi-  
denta de la Compañía de San  
Vicente de Paul de Guayaquil,

Decreta:

Artículo único: Facúltase al  
Concejo Cantonal de dicha Ciudad  
para donar a la Compañía de  
San Vicente de Paul, el terreno  
municipal suficiente para que  
se construya una casa y para las  
demás dependencias de un aula  
destinadas para los pobres.

Dado etcétera = Emilio  
Estroza = Bartolomé Huerta =  
Santiago Carrasco = Marcos  
L. Durango = Julio R. Barrei-  
ro = Francisco J. Mentales =  
P. Y. Navarro = J. N. Valarego.

Lejore el informe que  
va a continuación y prosiga  
2<sup>a</sup> el Proyecto de Decre-  
to.

185

Señor Presidente:

Vuestra Comisión 1.<sup>a</sup> de Instrucción Pública, examinados los documentos presentados por el Señor Don Oveiro Egas, en solicitud de jubilación como institutor de Instrucción Primaria, opina que debe concederse a la solicitud del Señor Egas, que tiene 26 años de continuos servicios, durante el cual se ha hecho recomendable por su conducta moral y el buen desempeño profesional.

El Congreso de la República del Ecuador:

Vista la documentación presentada por el Institutor de Instrucción Primaria Señor Don Oveiro Egas.

Decretar:

- Art. 1.<sup>o</sup> Jubilase al Señor Don Oveiro Egas.
  - 2.<sup>o</sup> De los fondos destinados al sostenimiento de la Instrucción Primaria se pagará al Señor Egas las dos terceras partes del sueldo que últimamente ha gozado.
- Dado en el Palacio de la Presidencia de la República el día 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911.
- H. Y. Vazquez. = J. C. Ferrnandez.  
 Dir. = Permutte a consada.

18  
ración de la Cámara el siguiente informe, el Señor Presidente ordenó se reserve este asunto hasta que la Cámara recuelva si aparece o no la Convención Postal Universal celebrada en Washington.

Señor Presidente:

Nuestra Comisión de Asuntos Diplomáticos encargada de estudiar la Convención sobre el Ecuador y Alemania, sobre cambio de paquetes postales, es en forma: que no hay necesidad de tomarle en consideración, por cuanto en un artículo Honorable Cámara un Proyecto de Ley que aprueba la Convención Postal celebrada en Washington en 1897, y la Convención con Alemania expresa en su artículo 12 que, en caso de que el Ecuador se adhiera a la General de Washington; la expresada Convención sobre el Ecuador y Alemania que para sin ningún valor, chi-  
ARCHIVO  
yega a nuestra Comisión, salvo el más ilustrado finca de la Honorable Cámara.

Quito, Septiembre 13 de 1899.  
H. Vargas = R. Crespo Foval =  
Delfín B. Freixo.

Prestó en la Sesión, por sí a C. el siguiente Proyecto de Decreto.

Señor Presidente:

190

Nuestra Comisión De Comercio  
 ha leído el protocolo de la  
 Convención Postal Universal  
 celebrada en Washington el 15 de  
 Junio de 1894, y como ella no  
 contiene ciertas reformas de ce-  
 lebradas en Viena, todas bene-  
 ficias para la comunica-  
 ción postal, opina que debe  
 aprobarse la citada Conven-  
 ción, salvo el mejor parecer  
 de la Honorable Cámara.

El Congreso del Ecuador

Secreta:

Artículo único. Apruébese  
 la Convención Postal Univer-  
 sal celebrada en Washington  
 el 15 de Junio de 1894. =

Dado en sesión  
 Manuel J. Chacón - A. Vasco  
 José Cepeda - Emilio Estrada

Puesto en 3ª Discusión el  
 Proyecto de Decreto que fu-  
 erza al Señor Eduardo Fe-  
 liz Palma para que pueda  
 matricularse fuera del tér-  
 mino legal, en el sexto año de  
 jurisprudencia, fue aprobado.

En 3er debate el Pro-  
 yecto de Decreto que origina,  
 para la construcción del ca-  
 mino de Calacali a Saragol,  
 el producto del impuesto fis-  
 cal, que grava el aguardien-  
 te de las regiones de las pa-

19  
rogias citadas, fue aprobado el 1er artículo por indicación del Honorable Crespo Toral, adaptada por la Comisión, en esta forma:

Tráigase para la construcción del camino de Calaca li a Sanegal el producto del impuesto Piscal que grava el aguardiente producido en la citada parroquia de Sanegal. Desde la presente fecha hasta el 31 de Diciembre del año de 1905.

El artículo 2º fue también aprobado sin modificación.

Después de consideración la parte motiva de dicho Decreto No. fue negado.

En segundo Debate para el 3º el objeto de Decreto reformativo de la Ley de División Territorial.

El Señor Presidente indicó que se tenga en cuenta, para 3ª Discusión, la solicitud elevada por los vecinos del Canton Tiron, en que piden se elimine este.

Pasado en 3ª Discusión el Proyecto de Decreto que faculte a los alumnos que hasta la fecha no hubiesen podido rendir alguna o algunas de las exámenes prescritos a un año regular de una facultad, para que puedan pasar al siguiente; y leído



192  
el artículo 1.º fue aprobado.

En Debate al 2.º se aprobó igualmente.

Prometiere, así mismo, a tercera Dimisión el Proyecto de Decreto que crea una Junta que tendrá a su cargo la escuela de Artes y Oficios de Patavunga; y leida la indicación del Honorable Escudero, hecha en 2.ª de que, en vez de la palabra Gobernador se ponga: Jefe Político, la retiró el mismo Honorable. En Debate los artículos 1.º y 2.º fueron aprobados conforme al Proyecto.

El artículo 3.º se aprobó hasta las palabras "Vocales de la Junta", y se negó el resto del artículo, por indicación del infrascripto Secretario.

Se aprobaron también los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º y 13.º, negándose el 6.º por indicación, así mismo del infrascripto Secretario.

El H. Barreiro, manifestó que retiraba la indicación que hizo en 2.ª Debate en el artículo 11 del Proyecto, ya que el Honorable Escudero retiraba también la suya del artículo 1.º.

Los autores del Proyecto retiraron también el artículo número del mencionado Proyecto de Decreto.

18  
Se mandó al estudio de las  
Comisiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de Instrucción  
Pública, la solicitud del Hono-  
rable Señor Doctor Honorato  
Vasquez en que pide se le conceda  
permiso para establecer el Institu-  
to Polanco en la Ciudad de  
Cuenca.

Puesto en 2.<sup>a</sup> Discusión,  
pasó a 3.<sup>a</sup> el Proyecto de Dere-  
cho que crea un hospital en la  
Calle del Cañón Viejo.

El H. Señor. Cado que  
conste mi voto negativo a lo  
del Proyecto que acaba de  
discutirse, y si es necesario  
reproducir las razones que  
desde el Congreso anterior  
expuse para combatirlo.

El H. Señor. Cuarta: A mi  
vez, Señor Presidente, pido  
que conste mi voto afirmativo,  
pues si he tomado parte en  
la formación del Proyecto que  
acaba de ser aprobado, es  
porque he palpado la nece-  
sidad que tiene Vinces de  
un establecimiento de esa cla-  
se. llenar las necesidades  
de una localidad, y, mas aun  
cuando ello sea pago, tengo fu-  
erza mi, Señor Presidente,  
que es lo mas natural, y creo  
que a la vez se cumple con el  
deber de representante de la  
ciudad.

En primer debate, pasó

194

a S. E. y a la Comisión 1.ª de  
Legislación el siguiente Proyecto  
de Ley.

# El Congreso de la Repu- blica del Ecuador

## Considerando:

- 1.º Que es necesaria la cons-  
trucción de Cárcels en Manabí,  
para evitar que se fuguen  
los criminales, como advertió ge-  
neralmente por la inseguridad de  
las jenas que existen en dichas  
provincias;
- 2.º Que en la mayor parte de los  
casos, los criminales o delictos  
no tienen otra causa que  
el detestable vicio de la patria  
perez y;
- 3.º Que como complemento  
de una buena Adiministración  
de Justicia se impone la cons-  
trucción de casas de corrección,  
para proporcionar a la socie-  
dad de los avances de los  
criminales alentados por la  
impunidad.

## Decretar:

Art. 1.º Autorizase a los Municipa-  
lidades de Portoviejo, Santa  
Ana, Rocafuerte, Mon-  
teristi, Tipazapa, Chone  
y Puerco, para que pue-  
dan construir Cárcels en casa  
una de las Cabeceras de

los respectivos Carbones.  
 Art. 2.º Para el efecto de lo establecido en el artículo anterior, los Municipios podrán gravar, por el tiempo que fuere necesario la introducción o consumo de los artículos siguientes.

Los alcohóles y aguardientes de caña litro	0.03
id de una caja de 12 botellas	0.40
id en barriles y otros envases litro	0.04
Vinos en Cajas de 12 botellas	0.30
id en barriles litro	0.02
Cerveza en C/ de 12 botellas	0.80
id en barriles litro	0.06
Champagne y vino espumante la c/ de 12 botellas	1.00
Ron, Whisky y de 12 botellas	0.50
id en barriles litro	0.04
Cerveza la docena de botellas	0.30

Art. 3.º La recaudación de este impuesto correrá a cargo de los Tesoreros Municipales quienes quedará comprendido en todo, en las prescripciones determinadas por la Ley de Hacienda.

Señálasele del uno al tres por ciento por comisión de cobro.

Art. 4.º El costo de la Cárcel de Porto Viejo no excederá de diez y seis mil sueros, y el de cada una de las otras Cárcels de ocho mil sueros.

Dado etcetera =  
 Manuel G. Chaves =  
 Francisco Santiago =  
 Arcentales = M. E. Co-  
 enders.

196

Pasado en 2ª Discusión,  
y pasó a 3ª el Proyecto de De-  
creto que ordena se continúe co-  
brando el impuesto de treinta  
centavos en quintal sobre el ca-  
cao y tabaco que produzca el  
Cantón Santa Rosa, para la  
Canalización de los Ríos Pital  
Buenavista y Calabun.

En 3er Debate el proye-  
to de Decreto que adjudica  
a la Municipalidad de Cuen-  
ca, para el establecimiento  
de la escuela de Artes y Ofi-  
cios y las máquinas de tejer  
lienzos y de fundición, fue  
aprobado.

En segunda Discusión  
pasó a tercera el proyecto de De-  
creto que proroga por cuatro  
años más el impuesto de sin-  
cuenta centavos sobre cada quin-  
tal de cacao que produzcan los  
Cantones de Elbachala y Pasaje,  
impuesto destinado a la obra  
del Ferrocarril del Puerto Be-  
lizar al Pasaje.

ARCHIVO  
Pasó a 3er debate el  
Proyecto de Decreto que dis-  
pone que los Capitanes Caje-  
ros de los Cuerpos del Ejerci-  
to, rindan sus cuentas al  
Tribunal del ramo.

Puestos en 1ª Discu-  
sion, pasaron a 2ª los si-  
guientes Proyectos de De-  
creto:

El Congreso de la Repu

19  
Blicar del Ecuador.

Considerando:

1º Que es indispensable el interés que le asiste a la Nación respecto de los bienes pertenecientes a las iglesias y comunidades religiosas, en atención al origen de tales bienes; y

2º Que es necesario, y aun urgente, dictar disposiciones adecuadas para evitar los abusos y fraudes que se cometen en los contratos de hipoteca y enajenación de los bienes eclesiásticos.

Decretar:

Art. 1º La nulidad de los actos y contratos de las iglesias y comunidades eclesiásticas, puede ser declarada a pedimento del Ministerio público, por falta de cualquiera de los requisitos que la ley prescribe para el valor de los actos y contratos de las personas que están bajo tutela o curaduría, a los cuales se asimilan las iglesias y comunidades religiosas en cuanto a la nulidad de dichos actos y contratos, según lo está establecido en el Código Civil.

Art. 2º Queda reformado en estos términos el artículo 1674 del Código Citado.

Dado etcetera.  
L. A. Martínez. = Emilio Estrada. = M. E. Escudero. = N. Zalumbide.

# El Congreso del Ecuador

## Decreto:

Art. 1.º La Junta Administrativa del Colegio Mercantil de Bahía de Caraquez, se compondrá, además de los miembros de que habla el artículo 49 de la Ley de Instrucción Pública, por el Presidente del Consejo Municipal del Cantón Guano y de tres miembros nombrados por el Consejo.

Art. 2.º El inciso 2.º del artículo 2.º del Decreto de Octubre 26 de 1898 dirá \$1. por cada quintal de cacao que se exporte por Bahía de Caraquez.

Art. 3.º El inciso 1.º del 2.º del mismo Decreto dirá: \$0.10 centavos por cada quintal de cacao que se exporte por el mismo puerto.

Art. 4.º Quedan en estos términos reformados los decretos siguientes de Octubre 26 de 1898 y Agosto 18 de 1890.

Mmanuel G. Chavez.  
Francisco Y. Intriago - J. E. Fernandez. - M. Ortega.  
Francisco J. Mentales. -  
Bartolomé Huerta. J. Chiriboga Freyre.

Jos. Honorables Vasquez y Crespo F. Jurdieron que con

Para desde ahora sus votos nega-  
tivos a todo el Proyecto.

Se mandaron a es-  
cribir de la Comisión Q. de  
Instrucción Pública las volun-  
tades del Señor Ostariama  
de la Torre y de la Señora  
Margarita Aguirre, en  
que piden: el 1.º exoneración  
del pago de los derechos corres-  
pondientes al grado de Profesor  
en Jurisprudencia; y la Q.  
el pago de \$105 60, por sus  
dos que le adjudica el Gobier-  
no como Institutora de Ins-  
trucción Primaria.

Se leyó el siguiente  
informe y pasó a Q. el Proyecto  
de Decreto.

Señor Presidente:

Nuestra Comisión de Guerra,  
vista la solicitud de los Se-  
ñores Juana y Josefa Quiroga,  
y teniendo en cuenta la jus-  
ticia de la demanda, opina  
que debe resolverse de confor-  
midad al adjunto Proyecto  
de Decreto.

F. Larrea = Polán  
B. Freyre = M. Ortega =  
Ezequiel Palacio = P. Y. Navar-  
ro.

El Congreso del Ecuador  
Decretar:

Artículo único: La pensión



200  
Asignada a los Señores Juan  
Luisa y Josefa Luisa por  
decreto de 18 de abril de 1884,  
pero de cien sueros mensuales  
que se dividiran por iguales par-  
tes, entre las mencionadas Se-  
ñoras.

Paso a la orden.  
F. Larrea. = D. B. Treviño. = M.  
Arceaga. = Ejecutorial Palacio =  
P. y Navarro.

En 3<sup>a</sup> Discusion el Proyecto  
de Decreto que Destina fondos  
para la escuela de Artes y Ofi-  
cios creada por la sociedad An-  
tártica del Uruguay; y leído  
el artículo 1<sup>o</sup> fueron aproba-  
dos los 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> parte, y por  
indicacion del Honorable Se-  
ñor Presidente, aceptada por  
la Comision negada las rentas.

En Debate el artículo 2<sup>o</sup>  
fue aprobado sin modificacion.

Tambien se aprobó el con-  
siderando de dicho Proyecto  
de decreto.

Leyóse el siguiente  
informe, y pasó a 2<sup>a</sup> Dis-  
cusion el Proyecto de Decreto,  
con la indicacion del Hono-  
rable Crespo Foral, que se que-  
ten las palabras "de los fon-  
dos destinados a la Instruc-  
cion Primaria", y se ponga  
"de los fondos Fiscales".

Señor Presidente:

20

Nuestra Comisión 1.<sup>a</sup> de Educación, informa que debió ser atendida la representación del Señor Secretario de la Dirección de Estudios de la Provincia de Tucumán, en que pide se decreté el pago de sueldos a los empleados de la Instrucción Primaria.

Quito, Mayo 13 de 1899.  
Julio R. Barreiro = J. A. Valarezo =

El Congreso de la República  
del Ecuador.

Decreta:

Artículo único. De los sueldos devueltos a la Instrucción Primaria, páguese se los sueldos que se adeudan a los institutores por los meses de agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre de 1898.

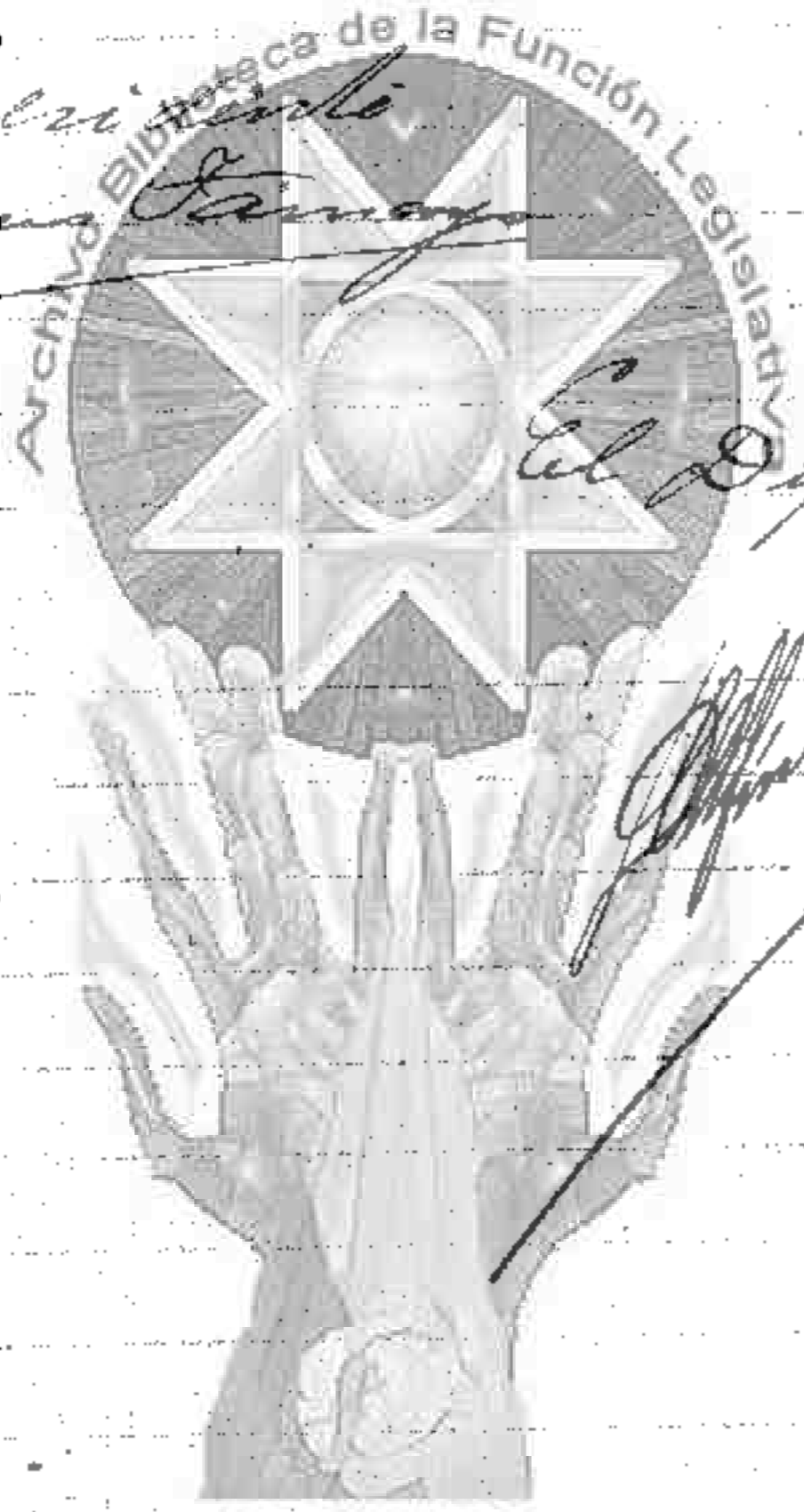
Quito etcétera.  
Julio R. Barreiro = J. A. Valarezo =

En segundo Debate, pasó a 3.<sup>o</sup> el Proyecto de Decreto que faculta al Poder Ejecutivo para que pueda ceder o donar a favor de la Instrucción Primaria, los derechos que tiene el Fisco en la cosa que fué del

Presbitero Bernero y situada  
en la Ciudad de Colima -  
Jo.

Por ser las once de la no-  
che terminó la sesión. =  
Entendidos a los empleados -  
Comendado. = por = = = = =  
no = autores = = = = =  
Vale =

El Presidente  
José Luis Tamayo



El Diputado Sr.

*[Handwritten signature]*

ARCHIVO